



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

**ACTA No. 397**

Neiva, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Conoce el Tribunal la apelación interpuesta por el encargado de la defensa de FRANCISCO JAVIER GUZMÁN LOSADA, contra la sentencia emitida el veintinueve (29) de agosto del año anterior, mediante la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Neiva –H.-, declaró responsable al citado procesado del delito de homicidio culposo, imponiéndole una condena de treinta y seis (36) meses de prisión, multa de 26.66 s.m.l.m.v., más privación del derecho de conducir vehículos automotores por el término de cuarenta y ocho (48) meses, junto a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena privativa de la libertad, penalidad esta que suspendió condicionalmente su ejecución. Confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

**Conclusión:** Proyecto aprobado en unanimidad<sup>1</sup>.

Salvamento de voto (0)

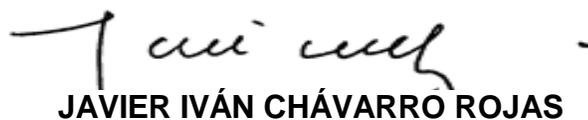
Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ  
Secretaria

<sup>1</sup> Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).